



1
2
3
4 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San Francisco
5 co de Quito, Capital de la

6 OTORGADA POR: República del Ecuador, hoy

7 FREDDY GUERRERO LANDETA Y martes veinte y cuatro de

8 CELSO FABIÁN RUIZ BEDON Marzo de mil novecientos no-

9 venta y dos, ante mí Doctor

10 A FAVOR DE: Gustavo Flores Uzcátegui, No-

11 ALIDA PATRICIA YEROVI BRIONES tario Noveno de este cantón;

12 Y RUTH YEROVI BRIONES comparecen: los señores Fre-

13 ddy Fernando Guerrero Lande-

14 CUANTIA: S/.3'850.000,00 ta y su cónyuge Leonor Angé-

15 lica Yerovi; el señor Celso

16 *Vi. l. l. Ds a cop.* Fabián Ruiz y su cónyuge Vic-

17 toria Silva; y por otra, la

18 señorita Alida Patricia Yerovi Briones y la señora Ruth Yero-

19 vi Briones. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

20 edad, casados, excepto la señorita Alida Patricia Yerovi, ca-

21 paces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en

22 esta ciudad de Quito, a quienes conozco, de todo lo que doy

23 fé; y me presentan para que eleve a escritura pública la pre-

24 sente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO .- En el

25 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

26 una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las

27 cláusulas siguientes: PRIMERA : COMPARECIENTES.- Al otorga-

28 miento del presente instrumento, comparecen por una parte los

1 señores: Freddy Fernando Guerrero Landeta, casado, mayor de
2 edad, domiciliado en esta ciudad, ecuatoriano, y, el señor -
3 Doctor Celso Fabián Ruiz Bedón, casado, ecuatoriano, mayor -
4 de edad, domiciliado en esta ciudad; y sus cónyuges: Leonor
5 Angélica Yerovi Briones y Victoria Silva Apolo, respectiva-
6 mente; y por otra, la señorita Alida Patricia Yerovi Briones
7 y la señora Ruth Yerovi Briones, con el objeto de celebrar y
8 autorizar la presente Cesión de Participaciones que se deta-
9 lla a continuación.- SEGUNDA: ANTECEDENTES .- "COMERCIAL IM-
10 PORTADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA"., s
11 una compañía constituida legalmente mediante escritura públi-
12 ca de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y-
13 uno, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón-
14 Doctor Nelson Galarza Paz, e inscrita en el Registro Mercan-
15 til con fecha veinte y siete de marzo del mismo año. TERCERA:
16 ~~CESION-DE PARTICIPACIONES~~ .- Con los antecedentes expresados,
17 y de conformidad con la autorización de la Junta General Uni-
18 versal de Socios de Comercial Importadora de Partes Freddy
19 Guerrero COIMPART CIA. LTDA., de fecha diez de Enero de mil-
20 novecientos noventa y dos que se anexa como documento habili-
21 tante, se efectúa la Cesión de Participaciones que se deta-
22 lla a continuación: el señor Freddy Fernando Guerrero Landeta,
23 cede y transfiere en favor de la señorita Alida Patricia Ye-
24 rovi Briones, dos mil cuatrocientas participaciones sociales
25 de un mil sucres cada una quien las acepta; y a la señora -
26 Ruth Yerovi Briones mil cuatrocientas participaciones socia-
27 les de un mil sucres cada una, quien las acepta.- El Doctor
28 Celso Fabián Ruiz, cede y trasfiere en favor de la señora -

COIMPART Cia. Ltda

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL IMPORTADORA DE PARTES COIMPART CIA. LTDA"

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos, a las diecisiete horas, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Inglaterra No. 545 y Mariscal de Jesús de esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los siguientes socios: señor Freddy Fernando Guerrero Landeta, propietario de tres mil novecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; el Doctor Celso Fabián Ruiz, propietario de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, la señorita Alida Patricia Yerovi, propietaria de cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una. Los socios presentes antes determinados integran la totalidad del Capital Social de la compañía que es de cuatro millones de sucres; por lo tanto, en base a las normas contempladas en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, aceptan constituirse en Junta General Universal de Socios para resolver el siguiente punto:

1.- Autorizar a los socios señores Freddy Fernando Guerrero Landeta y Celso Fabián Ruiz Bedón, la transferencia y Cesión de las participaciones en el monto que se determina: el señor Guerrero, - tres mil ochocientas participaciones y el Dr. Ruiz cincuenta.

Preside la reunión la señorita Alida Patricia Yerovi, Presidente de la Compañía y como Secretario Actúa el Gerente señor Freddy Guerrero Landeta.

El Presidente solicita que a través de Secretaría se compruebe la concurrencia de los socios que representan la totalidad del Capital Social y la voluntad de ellos para tratar el punto del orden del día. Comprobados tales hechos el Presidente declara instalada la Junta.

Se pone a consideración de los señores socios representantes del total del capital social el punto objeto de la reunión el mismo que es aprobado.

A continuación toma la palabra el señor Freddy Guerrero Landeta y solicita la autorización para transferir tres mil ochocientas participaciones de las tres mil novecientas que posee en la compañía y que ofrece las mismas a los socios presentes.

El Doctor Celso Ruiz también manifiesta su deseo por transferir las cincuenta participaciones que posee en la compañía y de la misma forma las ofrece a los socios presentes.

Se aprueba por unanimidad la Cesión y transferencia de participaciones de los socios Freddy Guerrero y Doctor Celso Ruiz; indicando que la señorita Alida Patricia Yerovi está interesada en adquirir dos mil cuatrocientas participaciones que está ofreciendo el señor Freddy Guerrero.

Se encuentra presente por invitación de los socios, la señora Ruth Yerovi Briones, a quien se le ofrece las mil cuatrocientas participaciones que quedan del señor Freddy Guerrero y las cincuenta que ofrece por su parte el Doctor Celso Fabián Ruiz; por lo que la mencionada manifiesta su total conformidad con adquirirlas previa aprobación de los socios presentes en esta Junta. El señor Freddy Guerrero, manifiesta estar de acuerdo con la transferencia de sus participaciones y las del Doctor Ruiz a favor de la señora Ruth Yerovi, por

COIMPART

- 2 -

que pide a los socios que conforman el capital de la Compañía se renuncien en el sentido de autorizar estas Cesiones.

El Doctor Ruiz, por su parte, agradece de antemano por la forma como se ha llevado la empresa y se despide puesto que al autorizarse la transferencia de la totalidad de participaciones, deja de ser socio de la Compañía.

Los socios presentes, por unanimidad resuelven autorizar la cesión y transferencia de las participaciones del señor Freddy Guerrero - se otorga doscientas y cuarenta participaciones a la socia Patricia Yerovi Briand y se otorgan cuatrocientas participaciones a la señora Ruth Yerovi que de esta forma pasa a conformar el nuevo cuadro de integración de capital; y la transferencia que efectúa el doctor Ruiz de sus cincuenta participaciones sociales en favor de la señora Ruth Yerovi.

En la vez que se ha tratado y aprobado el punto objeto de esta reunión de Junta General Universal de socios, la Presidencia concede una hora de receso a fin de que por Secretaría se redacte el Acta.

Transcurrido este tiempo, y reinstalada la sesión, el secretario da lectura al Acta, cuyo contenido es aprobado por unanimidad de los socios asistentes; para constancia de lo cual firman al pié de la presente.

fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

CERTIFICO.

FREDDY GUERRERO LANDETA
SECRETARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

1 Ruth Yerovi Briones, cincuenta participaciones sociales de un
2 mil sucres cada una, quien las acepta. CUARTA : FORMA DE PAGO -
3 El precio que se paga por las participaciones transferidas y -
4 determinadas en la cláusula anterior, es el valor nominal y -
5 los Cedentes declaran recibir a satisfacción el precio pactado,
6 por lo cual no podrán proponer ningún reclamo en el futuro .-
7 QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL .- Con la Cesión y transferen-
8 cia antes indicada, el capital de la compañía "COMERCIAL IMPOR-
9 TADORA DE PARTES FREDDY GUERRERO COIMPART CIA. LTDA.", es de
10 CUATRO MILLONES DE SUCRES, y se integra de la siguiente mane-
11 ra: La señorita Alida Patricia Yerovi Briones, propietaria de
12 dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales de un
13 mil sucres cada una .- La señorita Ruth Yerovi Briones, propie-
14 taria de mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales
15 de un mil sucres cada una .- El señor Freddy Fernando Guerrero
16 Landeta, es propietario de Cien participaciones sociales de -
17 un mil sucres cada una; por lo que el capital social de la com-
18 pañia es de cuatro millones de sucres, dividido en CUATRO MIL
19 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.- Usted Se-
20 ñor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo -
21 para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA
22 MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la -
23 misma que se halla suscrita por el Doctor Celso Fabián Ruiz,
24 profesional con matrícula del Colegio de Abogados de Quito-
25 número veinte y seis setenta y siete.- Para el otorgamiento -
26 del presente instrumento, se observaron los preceptos legales
27 del caso, y leída que les fué a los comparecientes, por mi -
28 el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman-

1 conmigo.- DE TODO LO QUE DOY FE.

2		
3		
4	x [Signature]	[Signature]
5	C.I. 170702579-5	170509137-8
6		
7	x [Signature]	[Signature]
8	170291119-4	C.I. 170741522-8
9		
10	x [Signature]	x [Signature]
11	C.I. 170741522-8	C.I. 170741522-8
12		
13		
14		
15		
16	[Signature]	[Signature]
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 tario. f) Dr. Gustavo Flores Uzcátegui,

2
3
4 Se otorgó ante mí, y en fe de ello
5 confiero esta TERCERA - COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
6 mada en Quito, a los veinte y un días del mes de mayo de mil
7 novecientos noventa y tres.

8
9
10 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,

11 NOTARIO NOVENO.



12
13
14 RAZON: - Tome nota al margen de la escritura de Constitución
15 de la Compañía Comercial Importadora de P artes Fredy Guerre
16 ro Coimpart Cía Ltda., otorgada el 20 de Febrero de 1991.,
17 ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz., cuyo protocolo
18 se halla actualmente a mi cargo , por oficio dado por la Hono
19 rable Corte Superior de Justicia de Quito., de la cesión de
20 participaciones y en los términos de la escritura cuya copia
21 certificada antecede . - Quito , a veinte y cinco de junio
22 de mil novecientos noventa y tres . -

23
24
25
26 NOTARIA NOVENA
Av. 6 de Octubre, 122
Teléfono 222.722

25
26 Dr. Gonzalo Román Chacón.
Notario Subrogante.

27
28

